Radicado No.: 2-2026-005582
Fecha: 24-02-2026

Código validación comunicación: aca1f

Código Dependencia: 3000

Acceso: Reservado (), Público (x), Clasificado ()

Bogotá, D.C.

Doctor (a)
Danny Fernando Ramírez Bastidas
Director General
Instituto de Planificación y Promoción de Soluciones Energéticas para Zonas No Interconectadas – IPSE
ipse@ipse.gov.co
Calle 99 No. 9 A - 54 Torre 3. Piso 14
Bogotá, D.C.

Asunto: Traslado Observaciones contratos FAZNI GGC 1834 de 2025, FAZNI GGC 1861 de 2025 y FAZNI GGC 1862 de 2025

Cordial saludo.

Señores Instituto de Planificación y Promoción de Soluciones Energéticas para Zonas No Interconectadas – IPSE

En atención a las observaciones y anotaciones efectuadas a los contratos FAZNI GGC 1834 de 2025, FAZNI GGC 1861 de 2025 y FAZNI GGC 1862 de 2025, remitidas por la Empresa de Energía Eléctrica de Arauca – ENELAR ESP, nos permitimos dar traslado de las mismas para que, en el marco de sus competencias, se emita respuesta a los requerimientos anexos.

Lo anterior, teniendo en cuenta que las observaciones corresponden a la etapa precontractual de los contratos antes mencionados y, por consiguiente, están relacionadas con la estructuración de los respectivos proyectos. En consecuencia, agradecemos que, una vez se remitan las respuestas de las observaciones y anotaciones a la Empresa de Energía Eléctrica de Arauca – ENELAR ESP, se sirvan allegar copia de las mismas a esta Dirección para su conocimiento y seguimiento.

Cordialmente,

Víctor José Paternina Novoa
Viceministro
Viceministerio de Energía

Documento firmado electrónicamente amparado en las disposiciones referidas por la Ley 527 de 1999.
Copia a:
Instituto De Planificación Y Promoción De Soluciones Energéticas Para Las Zonas No Interconectadas - Ipse - (fernelymorales@ipse.gov.co) - CL 99 # 9 A - 54 TO 3 P 14 Edif 100 Street - BOGOTÁ - D.C.
Instituto De Planificación Y Promoción De Soluciones Energéticas Para Las Zonas No Interconectadas - Ipse - (ipse@ipse.gov.co) - Calle 99 No. 9 A - 54 Torre 3. Piso 14 - BOGOTÁ - D.C.
Empresa De Energía De Arauca - Enelar E.s.p. - (subdirproyectos@enelar.com.co) - ARAUCA - ARAUCA

Anexos: Observaciones Contratos FAZNI 1834 de 2025, FAZNI 1861 de 2025 y FAZNI 1862 de 2025
Elaboró: Cesar Andrés Garzón Bustos
Revisó: Neila Luz Baleta Mizar, Héctor Arturo Barrera Castellanos, Edgardo Rubén Larrada Almazo, Juan Camilo Puerto Rodríguez, Carlos Arturo Rodríguez Castrillón
Aprobó: Víctor José Paternina Novoa